

Expediente n.º: 2053/2024

Procedimiento: Contrato mixto de suministro e instalación punto limpio de proximidad para la Urbanización Solycampo

Fecha de inicio: 10/06/2024

Partida presupuestaria: 1621 60905 Recogida de Residuos. Proyecto mejora de las instalaciones existentes de recogida de distintos flujos de residuos punto limpio de proximidad para la urbanización Solycampo NEXTGENERATION
NEXT GENERATION

Contrato mixto suministro e instalación

Código CPV: 34928480 Contenedores y cubos de residuos y basuras

Localizador del subproyecto

: C12.I03.P01.S13.S02**Código Provisional:**

C12.I03.P01.S13.PROVISIONAL.S54

Hito y objetivos (CID): C12.I03.P01.S13.S02.OBC02 .- 188.- Aumento de los residuos municipales recogidos selectivamente.

Fecha de cumplimiento planificada: 2T 2026 Aumento del porcentaje de los residuos municipales recogidos selectivamente / Informe de situación sobre la selección y finalización de los proyectos para apoyar la aplicación de la legislación en materia de residuos y el fomento de la economía circular, indicando la contribución prevista (en toneladas/año) al aumento de recogida selectiva de residuos municipales, para aquellos proyectos en los que sea aplicable.

Aumento del porcentaje de los residuos municipales recogidos selectivamente.

Componente 12 "Política industrial España 2030"

Inversión 3 "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos al fomento de la economía circular" (C12.I3) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, cuya evaluación fue aprobada por el Consejo de la Unión Europea mediante Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021

Procedimiento: Contrato mixto de suministro e instalación por Procedimiento Abierto Simplificado abreviado

Asunto: Suministro e instalación de módulos de residuos

BDNS: 734225, 734226, 734300, 734301, 734305

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el estado de tramitación del expediente 2053/2024 para la adjudicación del Contrato mixto de suministro e instalación punto limpio de proximidad para la Urbanización Solycampo financiado mediante una subvención concedida por Orden 1762/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de resolución de concesión de la subvención solicitada por el ayuntamiento de Miraflores de la Sierra para la ejecución del "proyecto mejora de las instalaciones existentes de recogida de distintos flujos de residuos punto limpio de proximidad para la urbanización Solycampo", al amparo de la convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Concejalía Delegada de Medio Ambiente se confeccionó Memoria justificativa señalando la necesidad de la contratación de referencia. Esta memoria se ha de publicar en el Perfil del Contratante.

Segundo. Se ha incorporado al expediente informe jurídico sobre el procedimiento legal a seguir e informe de la Intervención Municipal sobre el porcentaje que supone la contratación para determinar el órgano de contratación.

Tercero. Mediante Resolución de Alcaldía 2024/1067 de fecha 20 de junio de 2024 se acordó iniciar el expediente de contratación de referencia, ordenando la redacción de los pliegos que han de regir el concurso, y que por Intervención se emitiera documento de retención de crédito e informe de fiscalización previa.

Cuarto. Se han incorporado al expediente los documentos anteriores.



Quinto. Igualmente se ha incorporado al expediente informe-propuesta de Secretaría.

Visto que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda LCSP

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la adjudicación del Contrato mixto de suministro e instalación punto limpio de proximidad para la Urbanización Solycampo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto por importe máximo de 46.222,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1621/609.05 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024 "Recogida de residuos. Proyecto de Mejora de las instalaciones existentes de recogida de distintos flujos de residuos punto limpio de proximidad para la urbanización Solycampo NEXTGENERATION EU", y proyecto de gastos con financiación afectada PIMASCNGEU.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Técnica que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria Técnica. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a la unidad técnica formada por el Sr. Arquitecto Municipal, por la Sra. Agente de Desarrollo Local y por el Sr. Vicesecretario como órgano competente para auxiliar a esta Alcaldía, como órgano de contratación y proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato y su posterior formalización en documento administrativo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Guadalix Calvo, en Miraflores de la Sierra a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

